

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U.
CIF B-85754646
C/ QUINTANAPALLA, nº 2
EDIFICIO NÉCTAR. 1ª PLANTA
28050 MADRID
www.hyundai.es

BASES DE LA PROMOCIÓN POSTVENTA "UNA ESCUELA EN EL DESIERTO 2019"**PRIMERA. - Compañía organizadora y Finalidad**

La sociedad mercantil HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U. (en adelante HMES), con domicilio en la calle Quintanapalla, nº 2, Edificio Néctar, 1ª Planta, 28050 de Madrid, y con CIF nº B-85754646, va a realizar una "Promoción" que se denomina POSTVENTA "UNA ESCUELA EN EL DESIERTO 2019", cuya finalidad es promocionar la plataforma "myHyundai" y que se desarrolla de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA. - Periodo Promocional y ámbito territorial

Se podrá participar en la "Promoción" en el periodo comprendido entre los días 7 y el 27 de marzo de 2019, ambos días incluidos en adelante "Periodo Promocional".

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o repetir esta promoción, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

La promoción se desarrollará en todo el territorio nacional, excepto Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

TERCERA. - Gratuidad

La participación en la presente "Promoción" tendrá carácter gratuito, de tal manera que la misma no implicará un incremento del precio de los productos Hyundai ni un coste de ningún tipo para los participantes.

CUARTA. - Legitimación para participar

Podrán participar en la "Promoción" todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en territorio nacional (excepto Islas Canarias, Ceuta y Melilla) que, además:

- Sean propietarios de un vehículo Hyundai al menos hasta la fecha de disfrute del premio;
- Dispongan de carné de conducir categoría B-1 y antigüedad mínima de tres (3) años.
- Estén inscritos en la plataforma myHyundai o procedan a inscribirse hasta el día 27 de marzo de 2019

No podrá participar en la "Promoción" el personal empleado de la entidad mercantil HMES, ni de cualquiera de sus empresas filiales, agencias de publicidad o agencias de promociones, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad/afinidad que estén relacionadas con la promoción, ni de todas aquellas empresas integradas en la realización de la presente promoción.



HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U.
"POSTVENTA "UNA ESCUELA EN EL DESIERTO 2019"

Asimismo, no podrán participar aquellas personas que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente en el sorteo.

QUINTA. - Mecánica Promocional

Para participar en la "Promoción" los participantes deberán, dentro del "Periodo Promocional" establecido, acceder o registrarse en la plataforma myHYUNDAI, para a continuación, a través del menú principal llegar a la pestaña "mis BENEFICIOS" y seleccionar la sección +HYUNDAI, donde deberán acceder a la creatividad de la "Promoción" y así poder participar automáticamente en la misma.

Únicamente se aceptará una participación por persona.

SEXTA. - Selección del ganador.

Entre todas aquellas personas que hubieran participado según lo establecido en la base sexta anterior, se realizará un sorteo ante Notario el día **28 de marzo de 2019**.

HMES se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del sorteo cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

En la fecha del sorteo, el Notario extraerá **UN (1) ganador**. Asimismo, se extraerán **VEINTICINCO (25) suplentes** que, según su orden de extracción, sustituirán al ganador en el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización del participante o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

Para la realización del sorteo, el Notario, a partir del listado de participantes proporcionado por HMES, procederá a extraer aleatoriamente a través de una aplicación informática al ganador y los suplentes indicados. El listado obtenido tras el uso de dicho programa deberá ser impreso con el fin de adjuntar el mismo al Acta Notarial resultante del procedimiento.

En cualquier caso, si el número de suplentes fuera insuficiente, HMES se reserva el derecho de solicitar al Notario la extracción de nuevos suplentes en reserva, o bien disponer del premio como mejor estime conveniente, incluso dejándolo desierto a su entera discreción.

SEPTIMA. - Comunicación al ganador.

Una vez realizado el sorteo, HMES se pondrá en contacto por teléfono en el número facilitado a través del registro en la plataforma myHyundai con el ganador, comunicándole su condición de ganador. HMES realizará TRES (3) intentos de contacto telefónico durante distintos tramos horarios.

Si, realizados los TRES (3) intentos, no se pudiese contactar con el ganador, no hubiese aceptado el premio o si el premio es directamente rechazado éste, HMES procederá de la misma manera con el primer suplente de los determinados, procediendo del modo descrito hasta agotar el total de suplentes extraídos.

Para confirmar la aceptación del premio, el ganador deberá enviar a HMES en el plazo máximo de **VEINTICUATRO (24) HORAS** (desde que hubiera sido contactado): fotocopia de su DNI/NIE en vigor, así como los datos que sean necesarios para llevar a cabo la entrega del premio y que en su caso se especifiquen.

La fecha límite para la confirmación de la aceptación del premio por el ganador (o suplentes en su caso) será el 30 de marzo. En caso de que el ganador (o suplentes en su caso) no haya confirmado su aceptación antes de las 12.00 horas del día 30 de marzo, se entenderá que el premio asignado a dicha persona queda desierto.

En cualquier caso, la entrega efectiva del premio quedará supeditada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases.

OCTAVA. - Descripción y entrega del premio

Se entregará **UN (1)** premio que consistirá, en un viaje a Marruecos para una familia, comprendida por cuatro personas, de las que al menos una de ellas debe ser un niño **de edad comprendida entre los 5 y los 12 años** para participar del 12 al 19 de abril de 2019 en el evento "*El Desierto de los niños*".

"El Desierto de los Niños" es un viaje a Marruecos, donde se mezclan el ocio y las rutas 4x4 con acciones solidarias, en el que las familias (adultos y niños) viajan en un todoterreno para descubrir un mundo muy diferente al suyo.

Dicho premio incluirá lo siguiente:

- El uso y disfrute de un vehículo Hyundai 4x4 (el modelo será a decisión de HMES) durante el transcurso de todo el evento.
- Transporte en barco hasta Marruecos.
- Hotel en régimen de alojamiento y desayuno (habitación triple o familiar).
- 1 noche en khaimas (alta calidad) en dunas, en régimen de media pensión.
- Apoyo y gestión en el paso de fronteras.
- Rutas por las zonas de Marrakech, Boulmalne Dades, Erfoud, Merzouga, etc.
- Waypoints, libro de ruta y mapas en color.
- Apoyo en ruta.
- Monitores especializados en actividades para los niños.
- Equipo médico en el viaje.
- Mecánico en el viaje.
- Seguro de asistencia y repatriación personal

El itinerario y hoteles previstos podrían cambiar por razones ajenas a la organización. En todo caso, si esto ocurriese, se comunicaría oportunamente al ganador.

El barco de regreso será Nador - Almería o Melilla - Málaga, a elegir por el ganador en el momento de aceptación del premio.

(Toda la gestión de transporte y alojamiento es gestionada por la agencia de viajes Ocio4x4, CIC MA 2774 - CIF: B86448933)

HMES, cederá al ganador un vehículo Hyundai 4x4 (el modelo del vehículo estará a decisión de HMES) para su uso y disfrute durante el transcurso del evento, el transporte del vehículo desde España a Marruecos y viceversa, se llevará a cabo en barco. El vehículo podrá ser conducido por el ganador o bien por el adulto acompañante, siempre y cuando el acompañante cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, es decir, ser mayor de 18 años y disponer de carné de conducir válido y en vigor al menos de la categoría B- 1 con una antigüedad mínima de al menos tres (3) años.

El combustible del vehículo correrá por cuenta del ganador.

Asimismo, el ganador asumirá cualquier sanción atribuible al conductor. De igual forma, el ganador será responsable de cualquier acción u omisión culposa o negligente relativa al uso, cuidado y mantenimiento del vehículo, o por la cesión de este a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito de HMES, o por la utilización del vehículo con finalidad distinta a la específicamente señalada.

El ganador se compromete a devolver el vehículo a HMES en el plazo establecido y en las mismas condiciones en que fue entregado, incluido el depósito de combustible.

Otras condiciones relativas al premio:

- Será requisito indispensable que el ganador firme un documento de aceptación del premio y responsabilidades derivadas del transcurso del mismo, así como del uso del vehículo.
- El premio no puede ser canjeado por su valor en metálico ni por ningún otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- El promotor no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado.
- El premio es intransferible. HMES se reserva el derecho a permitir la cesión del premio, siempre y cuando se firme un documento de cesión y aceptación del mismo.
- El ganador tiene derecho a renunciar al premio obtenido, no obstante, la renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación alguna.
- Todos los miembros de la familia que acudan al evento deberán disponer de pasaporte vigente, y con más de 6 meses de plazo para su vencimiento.
- Si por cualquier razón ajena a HMES no hubiera disponibilidad del premio previsto, el promotor se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor.
- El premio será el específicamente descrito en las presentes bases.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta "Promoción" o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

Fiscalidad del premio.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a trescientos (300€) Euros. En todo caso corresponderá a HMES la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF. Además, será necesario para realizar la entrega de cualquier premio con cuantía superior a trescientos (300€) Euros, que el ganador firme la comunicación remitida por HMES en la que conste el importe del premio y de la retención o ingreso a cuenta correspondiente y otra obligación que la Administración Tributaria imponga. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el ganador, quedando este desierto.

A tal efecto, HMES remitirá al ganador que haya aceptado el premio, la documentación tributaria correspondiente, con la obligación del ganador, de remitirla, debidamente cumplimentada, a HMES, en un plazo de veinticuatro horas (24 h). A los efectos de la presente promoción, esta obligación se considera esencial por lo que cualquier incumplimiento de la misma determinará automáticamente la pérdida del derecho al premio.

Para el caso de que la citada documentación no fuese entregada por circunstancias no imputables al ganador en el momento de la recogida del premio (de forma que no perdiese el derecho a premio), HMES volverá a reenviarla al ganador, quién deberá remitir la misma dentro de las veinticuatro horas (24) siguientes, debidamente cumplimentada.

En todo caso, si dicha comunicación fuera recibida por HMES en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el ganador no hubiese perdido su derecho al mismo, la retención o ingreso a cuenta, se practicará en el periodo impositivo en que HMES reciba la comunicación firmada, de forma que el ganador quedará obligado a declarar el premio obtenido en su declaración del IRPF de dicho ejercicio.

NOVENA. - Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.

HMES queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable HMES por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

DÉCIMA. - Derechos de imagen

El ganador autoriza a HMES, a captar su imagen y/o su voz, incluso durante el disfrute del premio, (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes bases. La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio

ÚNDECIMA. - Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U., calle Quintanapalla, 2, 1ª planta, 28050 Madrid

2. Finalidades del tratamiento

- Gestionar la participación en la promoción
 - Gestionar el contacto con los participantes y ganadores
 - Hacer entrega de los premios
 - Liquidar los impuestos que resulten de aplicación
- Tratar la imagen para las acciones promocionales relacionadas con la Promoción

3. Base de legitimación

Los datos personales de los participantes se tratarán sobre la base del consentimiento otorgado en el momento de participar/registrarse en la promoción y en consentimiento otorgado anteriormente al marcar la casilla de autorización de envío de comunicaciones comerciales. Además, los datos personales de los ganadores podrán tratarse sobre la base del cumplimiento de obligaciones legales.

4. Plazos de conservación

Los datos personales que usted facilite se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, de las obligaciones contractuales y la reclamación de las responsabilidades legales pertinentes.

5. Destinatarios de los datos.

Los datos de los participantes serán comunicados, en su caso, al Notario con el fin de celebrar el sorteo que determine los ganadores. Los datos del ganador serán comunicados a las empresas proveedoras de los servicios que deban contratarse para poder disfrutar del premio.

6. Medidas de seguridad.

HMES ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los participantes deberán notificar cualquier modificación que se produzca en los datos facilitados, respondiendo en cualquier caso de la veracidad y exactitud de los datos suministrados en cada momento. Hyundai se reserva, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponderle, el derecho a no registrar o a dar de baja a aquellos participantes que faciliten datos falsos o incompletos.

7. Ejercicio de derechos.

Le informamos de su derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, y a oponerse al mismo, de su derecho a la portabilidad de sus datos y retirar los consentimientos otorgados, dirigiendo comunicación escrita al domicilio social de HMES antes indicado o mediante correo electrónico a: bajadatos@hyundai.es. Igualmente, le informamos del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La retirada del consentimiento para el tratamiento de los datos con los fines indicados en las presentes bases constituirá causa de exclusión de su participación.

8. Política de Privacidad. <http://www.hyundai.com/es/es/privacidad/index.html>

DUODÉCIMA. - Reserva de derechos.

HMES se reserva el derecho de eliminar a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que HMES o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, HMES se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, HMES declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

HMES se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la presente promoción.

HMES podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la misma, comprometiéndose a dar a dichos cambios el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

HMES excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción.

DÉCIMO TERCERA. - Reclamaciones.

El período de reclamaciones finaliza dentro del periodo de los quince (15) días naturales siguientes transcurridos desde la fecha de finalización de la promoción.

DÉCIMO CUARTA. - Aceptación de Bases

La participación en la presente "Promoción" supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe HMES. Se podrá solicitar al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

DÉCIMO QUINTA. - Legislación aplicable y fuero

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

DÉCIMO SEXTA. - Depósito de las Bases ante Notario

Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Jose Maria Garcia Pedraza con domicilio profesional en la calle Orense, 11, piso 3º 28020 de Madrid y podrán consultarse en <https://www.hyundai.es/descargas/myhyundai/sorteos/desiertodelosninos.pdf> y en la sección ABACO de la página www.notariado.org

